

APRUEBA PROGRAMA DIA Y FERIA DE LA INCLUSION

HUEPIL, NOVIEMBRE 30 DE 2015.-

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) El Programa Día y Feria de la Inclusión a realizarse el día Jueves 03/12/2015 desde las 10:00 hrs. en la Plaza de Huépil, participantes beneficiarios de la Red Comunal y Provincial de Discapacidad.

DECRETO N° 2979

1.-APRUEBASE Programa Día y Feria de la Inclusión, según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
Of. GPL/FSE/Chaa.

